



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 COORDINACIÓN SALAS CUNAS
 SUB. DEPTO JURIDICO

AUTORIZA VACACIONES DEL PERSONAL DE
 SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL "PASITOS" VTF.
 ADMINISTRADAS POR EL DEPARTAMENTO
 DE EDUCACIÓN PARRAL AÑO 2011

31 Dic 2012

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº 6268 /

VISTOS:

- 1.- EL D.F.L. Nº 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y previsión Social.-
- 2.- Decreto Exento Nº 5037, de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles Administradas Conforme a Convenios suscritos entre la Ilustre Municipalidad y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 3.- Decreto Exento Nº 1108, de fecha 06.05.2008, que aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna "Pasitos" ubicada en el Sector Los Tulipanes Parral.-
- 4.- La Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo 52 del la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Dictamen Nº 45.749/99 de Contraloría General de la República, sobre efecto retroactivo de los actos Administrativos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria de la sala cuna y jardín infantil "Pasitos", administrada por el Departamento de Educación Municipal, que a continuación se individualiza, para hacer uso de su Feriado Anual que le corresponde de acuerdo a sus años de servicios en el año laboral 2012, y en la fechas que se señala:

NOMBRES	CARGO	Nº DÍAS TOTALES	PERÍODO DE VACACIONES DESDE - HASTA
Jovana Ibáñez Vásquez	Técnico en Atención de Párvulos. Pasitos	10	28/11/2012 al 11/12/2012 (2012)
	TOTAL	10 DÍAS	

- 2.- El período de vacaciones antes señalado, puede ser modificado, de común acuerdo por las partes, cuando la situación laboral lo amerite, y no interfiera el normal desarrollo de las actividades del servicio, pudiendo ser retomadas en fecha posterior a la señalada.-
- 3.- Las funciones específicas que cada funcionaria cumple dentro de la Sala cuna "PASITOS", administrada por el Departamento de Educación Municipal, mientras hagan uso de su feriado anual, serán absorbidas por el resto del personal de la Sala Cuna, sin que ello signifique incremento en sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-



PAULA ZUNIGA FUENTES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)
 PARRAL

Depto 6219
 27/12/12



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/JAR/AMA/aog.-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral. 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- 4.- Abogado D.A.E.M.- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-